



POLÍTICA REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD

Sin excepción, es responsabilidad de todos los Instructores y estudiantes de Edwcar SAS., cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad legal vigente - Código Nacional de Tránsito y los límites establecidos en las pistas de entrenamiento y de ésta manera prevenir siniestros de tránsito y contribuir en rutas más seguras para todos los actores de la vía.

-Límites de velocidad en zonas urbanas públicas

En vías urbanas la velocidad máxima será de sesenta (60) kilómetros por hora, excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales de tránsito indiquen velocidades distintas.

-Límites de velocidad en zonas rurales

La velocidad máxima permitida en zonas rurales será de ochenta (80) Kilómetros por hora, excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales de tránsito indiquen velocidades distintas.

-Límites de velocidad dentro de las zonas seguras de enseñanza

En estas instalaciones la velocidad máxima será de diez (10) kilómetros por hora para el ingreso, tránsito y salida.

POLÍTICA CINTURÓN DE SEGURIDAD

Edwcar SAS., se encuentra comprometido en promover el uso permanente de los cinturones de seguridad en sus vehículos de todos los instructores y estudiantes que se desplacen en los mismos.

Por lo anterior, se debe cumplir con las siguientes normas de seguridad:

-El uso de cinturón de seguridad es obligatorio para todos los ocupantes del vehículo.

-El instructor y el estudiante deberán utilizarlo de manera apropiada durante la conducción normal del vehículo de tal forma que no limite la libertad de movimiento y se reduzca el riesgo de daños corporales en un eventual accidente.

-El instructor y el estudiante podrán iniciar la marcha del vehículo solamente después que se hayan abrochado sus cinturones.

-Se debe velar por que los estudiantes utilicen el respectivo cinturón de seguridad, durante el trayecto.

-El instructor deberá realizar inspección del estado de los cinturones de su vehículo.

POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE

Edwcar SAS., tiene como propósito el promover cultura de movilidad segura a los instructores, estudiantes, trabajadores, contratistas y demás partes interesadas., por lo cual, se incentiva la abstención del uso de equipos de comunicación móvil durante la conducción.

Por ello, se debe cumplir con las siguientes normas de seguridad:

-No se deben usar los equipos de comunicación (dispositivos móviles, tabletas, y otros dispositivos electrónicos móviles) por parte del instructor y el estudiante mientras el vehículo está en movimiento.

-Está prohibido el uso de teléfonos celulares mientras se conduce. Para poder recibir o realizar una llamada debe estacionarse completamente el vehículo de manera apropiada y en un lugar seguro que no coloquen en peligro su integridad y la de sus ocupantes.

-Mientras esté en la vía, así sea frente a una señal de pare o ante un semáforo en rojo, y el vehículo esté encendido, una persona no puede usar su celular. Si requiere hacer una llamada urgente o escribir, la persona debe buscar un lugar seguro y autorizado para estacionar. Hay que advertir que existen otros elementos distractores, como la manipulación del equipo de sonido del vehículo o maquillarse en el caso de las mujeres, que también ocasionan accidentes en estos casos.

-Instalar avisos publicitarios en un costado del vehículo, para que esta política llegue a todos los ocupantes del vehículo y estén prevenidos junto con el conductor

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

En Edwcar SAS., estamos comprometidos con vigilar el permanente cumplimiento de la normatividad establecida en pro de prevenir cualquier tipo de conducta o comportamiento que pueda ser calificado como acoso laboral, de igual forma trabajamos para salvaguardar toda información recolectada durante el trámite e intervención de las quejas radicadas ante el Comité de Convivencia Laboral, fijando unos principios de conducta a cumplir por todos los miembros de la Organización:

No interferir de ninguna forma en el ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

No permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable

Favorecer los espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del capital humano.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Edwcar SAS., es un Centro de Enseñanza Automovilística – CEA, comprometido con la seguridad y salud en el trabajo, la satisfacción de sus clientes, y el medio ambiente en todas sus operaciones.

Mantiene estándares de seguridad vial, se enfoca en el mejoramiento continuo a través de un talento humano competente y declara su decisión de cumplir con los requisitos del cliente, legales, reglamentarios y de la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales para fortalecer continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión.

De igual forma velamos por la protección de la seguridad y salud de todos sus colaboradores, estudiantes, contratistas y partes interesadas que trabajen en su nombre y en todas sus operaciones, previniendo la ocurrencia de lesiones y enfermedades laborales, a través de la continua identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles.

Buscamos mantener las mejores relaciones con las partes interesadas en nuestra área de influencia, propendiendo siempre por la protección del medio ambiente, aportando los recursos económicos, humanos y técnicos requeridos para el cumplimiento de la Política del Sistema Integrado de Gestión.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Edwcar SAS., es un Centro de Enseñanza Automovilística – CEA se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por tanto, todas las personas que laboran en la institución, son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle la institución con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Para cumplir este propósito la institución se basa en las siguientes premisas:

1. Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, la ley 1503 de 2011, el plan estratégico de seguridad vial, que se enmarca en principios de seguridad, calidad y la preservación de la vida en la vía
2. La institución vigilará la responsabilidad de los instructores y contratistas en el desempeño pedagógico, preventivo y educativo en la vía al igual que el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de los vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
3. Establecer estrategias de concientización a los estudiantes de la institución, funcionarios a través de capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales, que permitan la adopción de conductas proactivas en la vía.
4. Todos los integrantes de la comunidad educativa del Centro de Enseñanza Automovilística – CEA Edwcar SAS son responsables de la aplicación y divulgación de la presente política para garantizar la vida en la vía
5. La gerencia del Centro de Enseñanza Automovilística – CEA Edwcar SAS destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a ésta política.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Es compromiso de Edwcar SAS, mantener lugares de trabajo óptimos que permitan alcanzar los más altos estándares en Seguridad vial. La Institución es consciente que el alcoholismo, el tabaquismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de los funcionarios y Contratistas, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la Institución en general.

Edwcar SAS se compromete a proteger a sus trabajadores para que no presenten incidentes, accidentes, ni enfermedades relacionadas con el consumo y uso de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en el trabajo, con el fin de mejorar la calidad de vida y productividad laboral del Centro de Enseñanza Automovilística – CEA, así como extender los beneficios a la vida social y familiar.

Edwcar SAS define que queda expresamente prohibido presentarse al lugar de trabajo bajo efectos de alcohol y/o drogas estimulantes y tampoco está permitido su tenencia, uso y/o comercialización. Tampoco se permite fumar en ninguno de los sitios de trabajo

La Institución podrá realizar eventos de pruebas de alcohol y/o drogas, a través de personas naturales o jurídicas competentes. Podrán realizarse aleatoriamente por Seguridad y Salud en el Trabajo, para efectos de seguridad vial.

Esta política aplica a todos los trabajadores, estudiantes visitantes, contratistas, subcontratistas y en general a toda la comunidad educativa dentro del marco de mejora continua, así como en el cumplimiento de las normas legales vigentes.